

Fecha: 28-05-2026
Medio: El Diario de Atacama
Supl.: El Diario de Atacama
Tipo: Noticia general
Título: Junaeb presentó denuncia ante Fiscalía por onces que no fueron entregadas

Pág.: 10
Cm2: 279,3
VPE: \$ 311.149

Tiraje: 2.200
Lectoría: 6.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Junaeb presentó denuncia ante Fiscalía por onces que no fueron entregadas

IRREGULARIDADES. Según el director del organismo, Fernando Peña, hubo gastos por 14 mil millones de pesos entre 2021 y 2023 que no se concretaron en los servicios que habían sido contratados. Acción deriva de Plan de Inspección Total del Gobierno.

Redacción

El director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), Fernando Peña, presentó una denuncia ante el Ministerio Público por supuestas irregularidades producidas entre los años 2021 y 2023, que incluyen pagos millonarios por servicios no prestados, específicamente raciones de onces que no fueron entregadas en la Región de O'Higgins.

La información forma parte del Plan de Inspección Total impulsado por el Gobierno, que busca auditar el uso de recursos fiscales en distintos servicios públicos. En ese contexto, los antecedentes de Junaeb fueron remitidos al Ministerio Público, la Contraloría General de la República y el Consejo de Defensa del Estado.

Tras presentarse en la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional, dirigida por Eugenio Campos, el director de Junaeb informó que "Contraloría sabe que estos montos que se pagaron se hacen gracias a la modificación de dos contratos, en el 2022 y en el 2023, que es lo que permite que se aumenten exponencialmente las raciones y el valor de esas onces a más de 8.000 pesos. Eso es lo que, en suma, permite que se paguen más de 14.000 millones de pesos a través de esta modificación de contrato".

Peña fue enfático en señalar que "ninguna once fue entregada. El fuerte nuestro es entregar desayunos y almuerzos. Las onces solamente se entregan en procesos de recuperación de clases o en actividades extraprogramáticas donde se requiera. Por lo

tanto, es absolutamente injustificado que se pagaran y se proyectaran ese tipo de raciones, esa cantidad de raciones para los años 2022 y 2023, además de ese precio, a más de 8.000 pesos".

Finalmente, sostuvo que la acción busca sentar un precedente: "Nosotros estamos buscando un juicio. Nosotros estamos buscando que ojalá desde la investigación que realiza el Ministerio Público se pueda sentar un precedente, entendiendo que además la Fiscalía tiene mucha más articulación con otros organismos como el Consejo de Defensa del Estado y Contraloría para poder amplificar el efecto de la investigación".

DETALLES

De acuerdo con lo expuesto por Peña, el pago por el servicio de onces que no fueron entrega-

dos se aumentó a petición del exjefe jurídico de Junaeb Alejandro Layseca, quien a su vez después trabajó para la empresa de alimentación Soser, que acusada de no dar el servicio.

Según estos mismos antecedentes, Soser presentó una oferta que combinaba precios bajos en algunos servicios (almuerzos por cerca de 300 pesos) con valores considerablemente más altos en otros, como las onces de educación básica, que alcanzaron los 6.522 pesos por ración y superaron los 8.600 en 2023.

Ante esta acusación, la empresa aludida emitió un comunicado en el que afirmaron que "estamos profundamente consternados por la forma en que se han difundido públicamente antecedentes relacionados con la participación de Soser en la

ejecución de contratos asociados al Programa de Alimentación Escolar PAE, instalando sospechas y conclusiones que no reflejan adecuadamente cómo operaba el sistema contractual definido por Junaeb para toda la industria concesionaria del Programa en cuestión".

"Resulta técnicamente incorrecto presentar estas cifras como si correspondieran al valor de raciones no entregadas, ya que el componente fijo tenía por objeto asegurar continuidad operacional, remuneraciones, logística e infraestructura mínima del servicio alimentario escolar. Asimismo, la programación y definición de raciones correspondía a Junaeb, mientras que las empresas concesionarias ejecutaban el servicio conforme a las condiciones y mecanismos establecidos por la auto-

ridad", agregó el texto.

"Las distintas instancias de revisión y fiscalización permitieron aclarar estos antecedentes, abordándose principalmente observaciones administrativas, de control y de forma respecto del funcionamiento del sistema, sin establecer imputaciones de fraude ni cobros indebidos por parte de Soser. La empresa colaboró activamente con todas las instancias de revisión y la causa respectiva fue sobreseída", enfatizó la versión de la compañía.

Sobre Layseca, expuso que "dicha persona se incorporó a Soser cinco años después de haber cesado sus funciones en el organismo público, por lo que no existe incompatibilidad legal, conflicto de interés ni participación alguna en los procesos administrativos o contractuales objeto de revisión".